COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
*****

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 99/2015

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2015 - ID N° 298.624.

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C.I.C. N° 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 223 de fecha 23 de Octubre de 2014, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **FEDERICO DAVID FLEITAS ROA,** con **C. I. C.** N° **1.706.456**, en su carácter de Representante Legal **de FEDERICO DAVID FLEITAS ROA,** R.U.C. N° 1706456 -2, domiciliada en la calle Artigas y 14 de Mayo, de la ciudad de Encarnación, con Tel. N° 071/208-162/(0975) 625-205, email: fd_fleitas@yahoo.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Acenca al Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO MILITAR (PLURIANUAL),** de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2015**, adjudicada por Resolución N° 258 de fecha 13 de noviembre de 2015.----------

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 62° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución N° 58 de fecha 28 de Abril de 2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 20 de noviembre de 2015, y, las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL

7.1. La vigencia del Contrato se extenderá desde la firma de la presente Adenda hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas y sub-clausulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 99/15, celebrado el 20 de noviembre de 2015, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

EN FE DE LO CUAL, **la CONTRATANTE y la CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año 2016.----------

FEDERICO DAVID FLEITAS ROA
C. I. N° 1.706.456
CONTRATISTA
Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C.I. N° 832.806
CONTRATANTE